

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01164 00

Vista la documental que procede (*72Renuncia.pdf*) y revisado el plenario, el despacho dispone,

Se acepta la renuncia del poder que presenta por el abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, como apoderado judicial de la parte actora.

Notifíquese, (2)

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 151 de fecha 12 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c4e832b1f9e96fd7f5a33b69ce74bdd107e3a03c719d0ecf4313bdc42f9f8a6**

Documento generado en 10/10/2023 06:44:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01164 00

Conforme a lo dispuesto en el inciso 3°, del artículo 129 del Código General del Proceso, se convoca a audiencia para la resolución del incidente formulado, para lo cual se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 17 del mes noviembre del año 2023.

Para la evacuación de la etapa procesal correspondiente y conforme a la normatividad en cita se decretan las siguientes pruebas:

PARTE INCIDENTANTE:

a). Documentales: Téngase en cuenta como tales las aportadas con el escrito de incidente y las obrantes en el proceso.

PARTE INCIDENTADA:

a). Documentales: Téngase en cuenta como tales las aportadas al proceso.

Notifíquese, (2)

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

AP

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 151 de fecha 12 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03144bc34a745b0c7fa62d2a0c6cd024176aa00f7a119149d050cc3d329c5b26**

Documento generado en 10/10/2023 06:44:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>